

DECRETO Nº 2145/24

San Martín de los Andes, 1 6 OCT 2024

VISTO:

El Decreto 1833/24 de fecha 12/09/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto mencionado en el visto detalla que el Programa "Jóvenes en Comunidad" además de las actividades virtuales, contempla jornadas de integración provincial que se basan en encuentros presenciales en la Ciudad de Neuquén con jóvenes de toda la provincia.

Que el Sr. Carrasco Manuel Leg. Nº 2819 fue invitado a participar y formar parte del programa mencionado, y en esta ocasión del 2º Módulo a realizarse, siendo este un encuentro presencial en la Ciudad de Neuquén Capital los días 17, 18, y 19 de octubre del corriente.

Que es necesario designar en comisión de servicios al Sr. Carrasco Manuel DNI: 42.317.849 Leg. Nº 2819, perteneciente a la Secretaria de Gobierno, desde el día 17 de octubre y hasta el 19 de octubre del corriente inclusive.

Que todos los gastos referidos a la participación del programa, como traslado y alojamiento, serán cubiertos por la Subsecretaría de Juventud de la Provincia.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicios al trabajador Carrasco Manuel Leg. Nº 2819 perteneciente a la Secretaría de Gobierno, a los efectos de participar del 2º módulo del programa de capacitación y formación "Jóvenes en Comunidad", en un todo de acuerdo al visto y considerandos del presente, viajando a la Ciudad de Neuquén el día jueves 17 de septiembre al mediodía y regresando a la localidad el sábado 19 de septiembre del corriente en horas de la tarde.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

etario de Gobierno

ipalidad de S.M. Andes

Intendente inicipalidad de San Martín de los Inde

Salon